

Año XXXIX - Núm 203

DIARIO DE REUS

DE AVISOS

DIRECTOR D. José Domenech Grau

Redacción y Administración: Plaza de la Constitución, 16

2000 10 OIRAO

Miércoles 7 de Septiembre de 1898



DE REUS

Y NOTICIAS

FUNDADO EN 1859

Número suelto 5 céntimos

CORRESPONSAL en París para anuncios, comunicados y suscripciones V. Lorette, Rue Caumartin, 61

FARMACIA SERRA.

GRAN FARMACIA

CONFITES CARPA

AGRICULTORES!

DOCTOR J. JORDAN

CIRUJANO DENTISTA

OPERACIONES ODONTOLOGICAS. Plaza de Prim

Dental

Gratis á los pobres

UN DIA DE LUTO!

LAPIDAS MORTUORIAS

50 POR 100 DE REBAJA

NO CONFUNDIRSE

LLOVERA, 23.-E. VILA. LLOVERA, 23

CURANSE

CON EL

500.010

Limento asecante anti-herpético

HERPES. ROVER

Este compuesto de sustancias inofensivas, habiendo obtenido dictamen altamente favorable de la Real Academia de Medicina de Palma.

Es el preparado que más se usa para el tratamiento de toda producción herpética en cualquier sitio que se presente y por antigua que sea; hace desaparecer el picor que tan molesta devolviendo a la piel enferma su estado normal.

Remedio seguro y rápido para la curación de las ulceraciones simples de la piel, especialmente de la misma, erupciones, etc., etc.

Depósito general: Palma: Farmacia de las Copiñas, P. de Antonio

Maura. En Reus: Farmacia Serra, Arrabal Santa Ana, 80.

Perdidas para España Cuba y Puerto Rico, se fija ahora muy especialmente la atención en las probabilidades del mantenimiento de la soberanía española.

El presidente del Gobierno, D. Práxedes Mateo Sagasta, ha manifestado que

la en una gran parte del Archipiélago filipino.

La tendencia anexionista respecto de Filipinas es cada vez más fuerte y

acentuada en los Estados Unidos. Si

cede en esto algo parecido a lo que

acontecía en el período anterior a la

guerra, si no obstante todo el espíritu

de la nación americana se mantiene

el mismo, se verá la necesidad de

que se realice un acuerdo entre

los Estados Unidos y el Archipiélago filipino.

En el caso de que se realice un

acuerdo, se verá la necesidad de

que se realice un acuerdo entre

los Estados Unidos y el Archipiélago filipino.

En el caso de que se realice un

acuerdo, se verá la necesidad de

que se realice un acuerdo entre

los Estados Unidos y el Archipiélago filipino.

En el caso de que se realice un

acuerdo, se verá la necesidad de

que se realice un acuerdo entre

los Estados Unidos y el Archipiélago filipino.

En el caso de que se realice un

acuerdo, se verá la necesidad de

que se realice un acuerdo entre

los Estados Unidos y el Archipiélago filipino.

En el caso de que se realice un

acuerdo, se verá la necesidad de

que se realice un acuerdo entre

los Estados Unidos y el Archipiélago filipino.

En el caso de que se realice un

acuerdo, se verá la necesidad de

que se realice un acuerdo entre

los Estados Unidos y el Archipiélago filipino.

En el caso de que se realice un

acuerdo, se verá la necesidad de

que se realice un acuerdo entre

los Estados Unidos y el Archipiélago filipino.

En el caso de que se realice un

acuerdo, se verá la necesidad de

que se realice un acuerdo entre

los Estados Unidos y el Archipiélago filipino.

En el caso de que se realice un

acuerdo, se verá la necesidad de

que se realice un acuerdo entre

los Estados Unidos y el Archipiélago filipino.

En el caso de que se realice un

acuerdo, se verá la necesidad de

que se realice un acuerdo entre

los Estados Unidos y el Archipiélago filipino.

En el caso de que se realice un

acuerdo, se verá la necesidad de

que se realice un acuerdo entre

los Estados Unidos y el Archipiélago filipino.

En el caso de que se realice un

acuerdo, se verá la necesidad de

que se realice un acuerdo entre

los Estados Unidos y el Archipiélago filipino.

En el caso de que se realice un

acuerdo, se verá la necesidad de

que se realice un acuerdo entre

los Estados Unidos y el Archipiélago filipino.

En el caso de que se realice un

acuerdo, se verá la necesidad de

que se realice un acuerdo entre

los Estados Unidos y el Archipiélago filipino.

En el caso de que se realice un

acuerdo, se verá la necesidad de

que se realice un acuerdo entre

los Estados Unidos y el Archipiélago filipino.

En el caso de que se realice un

acuerdo, se verá la necesidad de

que se realice un acuerdo entre

los Estados Unidos y el Archipiélago filipino.

En el caso de que se realice un

acuerdo, se verá la necesidad de

que se realice un acuerdo entre

los Estados Unidos y el Archipiélago filipino.

En el caso de que se realice un

acuerdo, se verá la necesidad de

que se realice un acuerdo entre

los Estados Unidos y el Archipiélago filipino.

En el caso de que se realice un

acuerdo, se verá la necesidad de

que se realice un acuerdo entre

los Estados Unidos y el Archipiélago filipino.

En el caso de que se realice un

acuerdo, se verá la necesidad de

que se realice un acuerdo entre

los Estados Unidos y el Archipiélago filipino.

En el caso de que se realice un

acuerdo, se verá la necesidad de

que se realice un acuerdo entre

los Estados Unidos y el Archipiélago filipino.

En el caso de que se realice un

acuerdo, se verá la necesidad de

que se realice un acuerdo entre

los Estados Unidos y el Archipiélago filipino.

En el caso de que se realice un

acuerdo, se verá la necesidad de

que se realice un acuerdo entre

los Estados Unidos y el Archipiélago filipino.

En el caso de que se realice un

acuerdo, se verá la necesidad de

que se realice un acuerdo entre

los Estados Unidos y el Archipiélago filipino.

En el caso de que se realice un

acuerdo, se verá la necesidad de

que se realice un acuerdo entre

los Estados Unidos y el Archipiélago filipino.

En el caso de que se realice un

acuerdo, se verá la necesidad de

que se realice un acuerdo entre

los Estados Unidos y el Archipiélago filipino.

En el caso de que se realice un

acuerdo, se verá la necesidad de

que se realice un acuerdo entre

los Estados Unidos y el Archipiélago filipino.

En el caso de que se realice un

acuerdo, se verá la necesidad de

que se realice un acuerdo entre

los Estados Unidos y el Archipiélago filipino.

En el caso de que se realice un

acuerdo, se verá la necesidad de

que se realice un acuerdo entre

los Estados Unidos y el Archipiélago filipino.

En el caso de que se realice un

acuerdo, se verá la necesidad de

que se realice un acuerdo entre

los Estados Unidos y el Archipiélago filipino.

En el caso de que se realice un

acuerdo, se verá la necesidad de

que se realice un acuerdo entre

los Estados Unidos y el Archipiélago filipino.

En el caso de que se realice un

acuerdo, se verá la necesidad de

que se realice un acuerdo entre

los Estados Unidos y el Archipiélago filipino.

En el caso de que se realice un

autorizando al Gobierno para hacer cesión de territorios.

El preámbulo, dice:

«De acuerdo con el consejo de ministros, y en nombre del Rey (q. D. g.) mi augusto hijo, vengo á autorizar la presentación á las Cortes de un proyecto de ley otorgando poderes al Gobierno para la renuncia de los derechos de soberanía y cesión de los territorios ultramarinos que se estipulan en el Protocolo de los preliminares de la paz.

Dado en Palacio, etc. etc.»

Sigue á este decreto un preámbulo en el cual se dice que las adversidades sufridas por nuestras armas nos privaron de los elementos necesarios para continuar la guerra.

La firmeza de la nación y el valor demostrado por los ejércitos de mar y tierra, fatalidad, los brios estériles, siendo imposible continuar la lucha á pesar de ellas, pues era imposible reunir los restos de nuestra escasa flota, últimos residuos del infarto á causa de hallarse bloqueados los mares coloniales con las poderosas escuadras del enemigo.

Doloroso era para el Gobierno poner término á tanta pesadumbre y más lo ha sido para él contraer las responsabilidades de una paz lograda á costa de a pérdida de parte de nuestros territorios coloniales.

Añádese en este preámbulo que se dará cuenta minuciosa de las negociaciones de paz, una vez ésta se haya firmado, y se dice que el Gobierno cree no será censurada por la representación nacional, que con él comparte las tristezas presentes.

El proyecto leído por el Gobierno, dice así:

«Artículo único. Se autoriza al Gobierno para renunciar á los derechos de soberanía y para ceder los territorios coloniales que ya se expresan en el Protocolo preliminar de las negociaciones de paz.»

Inmediatamente se dà lectura de los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Cámara, referentes á las sesiones secretas.

El senador señor Rivera protesta energicamente de que los graves asuntos de la guerra se ocultan su trato á espaldas del país.

Por orden del presidente, los ujieres desalojan las tribunas.

El Senado queda reunido en sesión secreta.

CONGRESO

Se abrió la sesión bajo la presidencia del marqués de la Vega de Armijo, que dedicó algunas frases á la memoria de los señores diputados que han fallecido durante el interregno parlamentario, siendo más extenso al ocuparse del señor conde de Xiquena.

Terminada la oración fúnebre de la presidencia, todos los republicanos á un mismo tiempo, y también el señor Romero Robledo, pidieron la palabra.

El señor Presidente manifiesta que según el Reglamento de la Cámara antes de concederles la palabra tiene que procederse al sorteo de las secciones.

Los diputados aludidos se dan por satisfechos y se procede inmediatamente al sorteo.

El señor Morote empieza su discurso, encaminado dice, á demostrar la conducta del Gobierno en lo que á la censura de la prensa se refiere.

Dice que en esta previa censura domina una gran falta de criterio.

En párrafos brillantes y de gran energía, defiende la libertad de la prensa.

Alude á los directores de periódicos que son diputados para que intervengan en esta discusión.

Pone de relieve las grandes anomalías que se han cometido en el ejercicio de la previa censura y que tantos perjuicios han arrancado á la prensa.

Cita entre otros el hecho de que á la prensa de Madrid no se le permitiera publicar el telegrama del general Jaudenes dando cuenta de la capitulación de Manila mientras á la de provincias se la consintió su publicación.

Entiende que la censura no debe ser ejercitada por los militares y que las comunicaciones dirigidas por algunos capitanes generales á los directores de

periódicos parecían órdenes transmitidas á reclutas por su fondo y por su forma.

El general Correa contesta al diputado republicano, defendiendo al Gobierno y á las autoridades militares: al primero por la medida dictada, á las otras por la forma en que han cumplido sus atribuciones.

Dice que el hecho citado por el señor Morote tiene su explicación y que ésta es la de que en aquellos momentos, por razones que se reserva, no era procedente dar publicidad á la noticia de la rendición de la capital del archipiélago.

El señor Gasset (don Rafael) interviene para alusiones.

Dice que después de la nueva circular del capitán general de Castilla la Nueva los periódicos han quedado en peor situación que antes.

El señor Romero Robledo se ocupa de la suspensión de garantías constitucionales y dice que semejante medida la adoptó el Gobierno por temor á su propia conciencia.

El Gobierno—añadió el señor Romero—verá peligros y motines por todas partes, y es que tiene el convencimiento del mal por él sembrado.

Censura con dureza la circular del general Chinchilla á los periodistas.

Este documento de la autoridad militar de Castilla la Nueva lo califica de ilegal y de poco patriótico.

Sostiene que la soberanía de las Cortes es tan invulnerable como la monarquía misma.

Termina diciendo que supone que la minoría republicana presentará una proposición para combatir esa medida gubernativa, y que en el caso de que la citada minoría no lo haga, él y sus amigos la firmarán y presentarán.

El ministro de la Gobernación se levanta á combatir al señor Romero Robledo.

Dice el señor Capdepón que en tiempo de los conservadores y siendo ministro el señor Romero Robledo también se adoptaron estas medidas para garantía el orden y las instituciones.

SECCION OFICIAL

REGISTRO CIVIL

de los días 4 y 5 Septiembre 1898.

Nacimientos

Ninguno.

Matrimonios

Ninguno.

Defunciones

Manuel Malet Arnaldo, 89 años, Arribal de Jesús alto, 2.—Maria Tudó Ferre, 47 años, Manicomio.

Lo de Barcelona

Ampliamos el relato que conocen ya nuestros lectores con las siguientes noticias que publica ayer un colega de la capital del Principado.

Noticias las autoridades locales de que por gente sospechosa se tramaba algo para perturbar el orden público, hace algunos días que se venían tomando precauciones extraordinarias, siguiendo los pasos de varios sujetos que se reunían con frecuencia en un punto céntrico del Ensanche.

A la vuelta de muchas cábadas y preparativos, anteayer por la noche notóse desusado movimiento junto al fielato de consumos de la barriada de Sans, al final de las Cortes, sitio elegido por los sospechosos para reunirse, pues allí fueron acudiendo hasta cerca de un centenar, armados, según se dice, de cuchillos, puñales y armas de fuego.

No bien tuvieron noticia de lo que ocurría el jefe de la policía judicial, señor Portas, y el inspector de orden público, señor Tresols, dispusieron que varios individuos de la guardia civil y de policía, apostados en combinación con otros de la secreta, cayeran sobre el grupo de los sospechosos, como así se hizo, logrando á detener á veintiún individuos en el lugar mismo de los sucesos, y continuando luego las pesquisas, dieron por resultado la detención de otros veinte.

Al mismo tiempo que esto sucedía en Sans, presentóse cerca de la Bordeta un segundo grupo menos numeroso, que logró desarmar á los guardias de consumos de aquella jurisdicción, resultando de la refriega el guarda Jacin-

to Santisabel herido en la maxilar inferior.

Los del grupo dispersáronse huyendo hacia Hospitalet, en tanto el herido era conducido en grave estado al Hospital.

Entre los detenidos figuran bastantes individuos conocidos por sus ideas exaltadas, y algunos de ellos habían ya sido detenidos á raíz de los procesos anarquista. Entre éstos están Antonio Gurri, Odón Navarro y Pichot y algún otro. Todos quedaron ayer mismo á disposición de la autoridad militar.

En el vapor Vell fueron hallados dos fusiles Remington y una tercerola Verdan.

El gobernador civil señor Larroca, no bien tuvo noticia de lo que pasaba, enteró inmediatamente al Capitán general, disponiendo por su parte que saliera hacia el lugar del alboroto el capitán de la guardia civil señor Parejo al frente de un escuadrón de caballería de aquel instituto.

El señor Conde de Caspe dispuso que del cuartel de la Barceloneta saliera un escuadrón del regimiento de cazadores de Tetuán al mando del capitán don Juan Rama, y la primera compañía del segundo batallón del regimiento infantería de Aragón al mando del capitán don Lucio Ruiz; ambas fuerzas, formando una pequeña columna al mando del comandante de Aragón don Ricardo Rocio, salieron con dirección á Sans, La Bordeta y Hospitalet, llegando hasta San Feliu de Llobregat sin hallar resto de los perturbadores, y pernoctando la pasada noche en Molins de Rey.

Durante todo el día de ayer fueron esos sucesos el tema de todas las conversaciones, atribuyéndoseles distinta importancia y distinto carácter, aunque elogiaba todo el mundo el celo y diligencia del Gobernador y Capitán general.

UN CRIMEN EN VALENCIA

Antecedentes

En las primeras horas de anteanoche ocurrió en la calle de Lepanto un re-

A las siete y media iba por la citada calle, donde, había fiesta en honor del Santísimo Cristo, un joven de 16 años de edad, llamado Vicente Bañuls Gámón.

Este iba por la calle de Lepanto, cuando notó que un granujilla de ocho años le metía la mano en el bolsillo á una mujer.

El raterillo, aprovechando la distracción de la mujer y creyendo que nadie absolutamente se fijaba en él, trabajaba por sacar algo de los bolsillos de la falda; pero de un grupo inmediato, compuesto de chiquillos y chiquillas, observaban atentamente al bribón, acechando el momento de arrojarse sobre él y detenerle con su presa.

Pero impacientes ya por lo mucho que el raterillo costaba realizar su hazaña, abalanzáronse sobre él y lo incomparon.

El crimen

Quien más se distinguió en esta faena fué un joven de 17 años de edad, llamado Vicente Bañuls, el «Torero», que no sólo puso como digan dueñas al ladrón, si no procuró retenerlo para entregarlo á la autoridad.

Entonces el bribón, y por vía de defensa, sacó una navaja de larga y finísima hoja y se arrojó sobre Bañuls, infiriéndole una profunda herida en el costado izquierdo.

Vicente Bañuls apenas si pudo pronunciar palabra, pues el dolor hizo perder el sentido.

En el Hospital

El cabo de municipales Salvador Civera y guardia José Victoria acudieron al lugar del suceso, conduciendo al Bañuls al Hospital, donde el médico de guardia señor Moreno le apreció una herida cortopunzante en el hipocondrio izquierdo de un centímetro de extensión, y al parecer, penetrante, con síntomas de hemorragia interna.

En vista del estado del herido se le administraron los Sacramentos.

El juzgado

El juzgado de guardia se trasladó al Hospital, taméndole declaración á Vi-

cente Bañuls, que poco después falleció.

La policía y la guardia municipal hicieron pesquisas para averiguar quién era el agresor, sin que pudieran averiguarlo.

El juez suplente señor Galatay activó las primeras diligencias al objeto de averiguar los detalles del crimen y procurar la captura del agresor, diligencias que al parecer aun no han dado resultado completamente satisfactorio.

A las diez y media de la noche fué detenido un muchacho de 14 años llamado Manuel Navarro Villanueva, sobre quien, según la declaración prestada por unas niñas que vieron desde muy cerca el suceso, recaían sospechas por su manera de vestir, de extraño parecido con el del fugado agresor.

Pero ante el indicado juez señor Ballasteros y don Enrique Gotarredona, juez de instrucción del mismo distrito que se hizo cargo de las últimas diligencias y reconstituyó la causa, convinieron los testigos en afirmar que el agresor era algo más alto.

A pesar de esto, el señor Gotarredona ordenó la detención e incomunicación de Manuel Navarro, sin que hasta ahora se de un modo positivo quién es el autor de este triste suceso.

Sección religiosa

SANTOS DE HOY.—Santa Regina.

SANTOS DE MAÑANA.—La Natividad de Ntra. Sra.

CRONICA LOCAL Y GENERAL

Hallándose vacante la plaza de alumno interno pensionado en el Instituto de 2.º enseñanza de esta ciudad, sostenida por el Ayuntamiento de la misma, anuncia este público concurso para solicitarla, dentro el plazo de 8 días, contados desde hoy.

Las instancias deben presentarse en la Secretaría Municipal donde se facilita

En una de las minas del término de Calaf ha ocurrido recientemente un desprendimiento de tierras, sepultando á dos obreros, que parecían asfixiados.

Adelantó rápidamente en este término las operaciones de la recolección de la uva, á las cuales, se dará seguramente término por toda la actual semana.

Se ha dispuesto que para activar el despacho de los expedientes de «ab-intentato» de los individuos que al regresar de Cuba ó de Filipinas fallecieron á bordo de los buques que los conducían, en los hospitales militares, en los sanatorios ó en sus casas, se prescinde de la formalidad de esperar los documentos de baja, facultándose á los jueces instructores para entregar desde luego, á su juicio, á los herederos de aquéllos, los alcances que tenían devengados.

El Sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar en Madrid el día 10 del actual, consta de 13,000 billetes, al precio de 100 pesetas cada uno, divididos en décimos á 10 pesetas.

Los premios serán 650, importantes 910,000 pesetas.

Se halla vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Zaragoza la Ayudantía numeraria de la clase de Aritmética y Geometría propias del dibujante, dotada con el sueldo de 750 pesetas anuales.

Ha ingresado en las Cárcel de este partido el vecino de la Selva José Rabassa Llaberia, apodado Tetauyas, acusado por delito de hurto de frutos en una finca del término de dicha villa.

El comandante fiscal del regimiento de África encarga la captura del desertor de dicho cuerpo Juan Pedreny y Anguera, natural de la Figuera.

Si se reúne mayoría de señores concejales, celebrará hoy sesión ordinaria nuestro Excmo. Ayuntamiento.

Dice un colega Tarraconense:

«Un forastero que se hospedó anteayer en la fonda de Europa, dió cuenta de que le habían sustraído en la ram-

bla de San Carlos una cartera contiene varios billetes de Banco.

Tan pronto como los celosos inspectores de policía Sres. Parés y Llorente tuvieron conocimiento del hecho, empezaron á practicar activas indagaciones, que resultaron inútiles, como no podía menos ser, ya que ayer recibió el dueño de la referida fonda una carta del forastero en cuestión manifestándole que había hallado la cartera en un establecimiento de Reus, en donde, sin saberlo, se la había dejado olvidada.

* * Varias veces nos hemos ocupado de la necesidad urgente de arreglar el empedrado de los arroyos de la plaza de la Constitución, sin que ningún resultado satisfactorio se haya obtenido, aparte de ser poco menos que imposible el tránsito rodado por los mismos.

Sería de desear que penetrara la sección de fomento de la necesidad de aquella medida, dispusiera en breve el oportuno arreglo.

* * Ha llegado á Barcelona una barca de Rósas conduciendo un enorme pez voraz de especie completamente desconocida. Penetra en la almadraba de aquella población, sin duda persiguiendo á los atunes, y fué sujetado y embarcado vivo en la barca de referencia, habiendo muerto en la mañana de ayer al pasar por delante de Calella. Pesa de 25 á 30 quintales y sus dimensiones son tan extraordinarias que, al transportarlo al anochecer á la playa de la Paz de Barcelona, colocado sobre un carro, abarcaba todo el espacio comprendido desde el bordillo de la acera contigua á los edificios á la banqueta de los coches del tranvía, la cual rozaba algo con el aleteo. Su boca es verdaderamente enorme y por el estilo de la del peje-sepo ó «rap», y su piel es tan dura que un cuchillo no puede atravesarla.

* * Por individuos de la guardia rural de Cambrils, fué detenido anteayer tarde el vecino de esta ciudad, Francisco Odona Trullols, de 19 años, pastor, á cuyo su

Santa Ana, Arrabal Santa Ana, Vallroquetas, Metje Fortuny, Aleus, Vilé, Rosich, Casals, Martí Napolit, callejón Misericordia, callejón Nolla, callejón Vidrio y plaza Constitución.

Sección 2.^a—Escuela pública de niños del Sr. Marcó, calle de S. Pablo y San Blas.—Calle Donotea, Canterer, Llovera, Lleona, camino de Aleixar, Rechs, Tres-llits, San Elías, San Juan y Santa Teresa.

Districto 2.^a del Hospital.—Sección primera.—Bajos de las Casas Consistoriales, Fielato Central de Consumos.—Calle San Lorenzo, 1.^a, 2.^a y 3.^a travesía de San Juan, Plaza de Prim, Monterols, Galera, Plaza Basas, Puvill Oriol, Galió, Arrabal Alto Jesús, calle Jesús y alta San Salvador.

Sección 2.^a—Casa Dímas.—San Ignacio, San Esteban, Girada, Estrella, Sol, números pares de la calle Creu Vermella, Aguila, San Carlos y San José y San Pancracio.

Sección 3.^a—Calle Gornals, 15.—Calle alta del Carmen, camino de Riudoms, San Luis, Gornals, Santa Paula, San Cayetano, Baja de San José, San Serapio, 1.^a y 2.^a cuartel de las Casas de Campo.

Districto 3.^a Audiencia.—Sección primera.—Escuela pública del señor Bages, Plaza Hércules.—Arrabal bajo Jesús, calle San Antonio, San Jaime, San Francisco, números pares de la calle de San Benito, Baja del Carmen y números impares de la calle Creu Vermella.

Sección 2.^a—Ex-convento de San Francisco, Plaza de San Francisco.—Calle Camino de Misericordia, Nueva de Misericordia, Plaza San Francisco, Closa de Freixa, Closa Torroja, Palma, Tetuán, calle y Travesía de Salou, San Bernardo Calbó, Nueva de San Francisco, Barreras, Plaza Baluarte, Hércules, Fuente y números impares de la calle de San Benito.

Sección 3.^a—Escuela pública de la señora Baro, San Antonio, 26.—Arrabal de Robuster, calle Racona, Abadía, Concepción, Closa de Mestres, Mayor, Roselló, Baja de San Juan, Martorell, Plaza de San Miguel, callejón Abadía, Alta de las Casas de Campo.

Districto 4.^a del Gasómetro.—Sección 1.^a—Santa Lucía, Arrabal de Robuster, Arrabal San Pedro, Raseta Salas, Callejón Oubi, Batán, camino Tarragona, San Francisco de Paula, San Francisco Javier, Angel de la Guarda, Rambla Masini, Rambla Miró, Baja de San Pedro, Santa Clara, Baja de San Salvador, República, Aigua Nova, Campañario, San Pedro Apóstol, Pamies, Palo Santo y Travesía de Palo Santo.

Sección 2.^a—Casas Consistoriales, Tenencias de Alcaldía, Calle Castillo, Plaza Castillo, callejón Iglesia, Galanas Oset, Montserrat, Cárcel, Carnicerías Viejas, Hospital, Pujol, Plaza Sangre, callejón Sangre, Mar, callejón Hospital, callejón Judíos, callejón Moscas, Mercería, Arrabal Teatro.

Districto 5.^a del Teatro.—Sección 1.^a—Escuela pública del señor Laguna, Calle de En Bages, 4, Calle Singlés, Bages, Plaza de Cataluña, 1.^a y 2.^a Rosario, camino de Valls, Rambla baja, San Magín, Nueva San José, Pasaje Sardá y Rambla Miró.

Sección 2.^a—Escuela pública de la señora Alonso, Plaza de la Sangre, 4.—Travesía San Magín, San Liborio, Muralla, Miramar, San Roque Santa Eulalia, Sardá, Barceloneta, Alta de San Pedro, camino Selva, Plaza de San Narciso, San Gil, Molino, Rambla Alta, y Rambla baja Miró y Travesía San Miguel.

Districto 6.^a Estaciones.—Sección 1.^a—Casa Lonja, Calle San Vicente.—Ronda Suqué, Santa Magdalena, Santo Tomás, San Miguel, San José y San Manuel, San Vicente, Amargura, San Magín y Alegre, Plaza Libertad, camino Castellvell, Paseo Mata, Alta San José, Fortuna, Vidal, Morlins y Estaciones de los ferro-carriles Directos y Norte.

Sección 2.^a—Casa Lonja, Calle San Magín y Alegre.—Calle San Pablo, San Pablo y San Blas, Juan Martell, Closa Miró, Travesía San Antonio, 1.^a Octubre, Santa Elena, Victoria, San Celestino, Colón, San Fernando, Jardines, Tivoli, San Joaquín, Seminarios, Plaza

Castillejos, Plaza Cuarteles, Travesía San Pablo, Alta y Baja Tívoli y San Casimiro.

En conformidad á lo prescrito en la misma ley cada efecto tiene derecho á votar en el respectivo Distrito el número de Candidatos que prescribe el artículo 22 de la vigente ley del Suffragio universal.

Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento del Cuerpo electoral.

Reus 4 de Septiembre de 1898.—El Alcalde, José M.^a Borrás.

SECCIÓN COMERCIAL

BOLSIN DE REUS

Antonio Demestre.—Monterols, 27 Cotización en Barcelona á las cuatro de la tarde.

ANTEAYER AYER

Interior	56'15	56'60
Exterior	00'00	66'40
Colonial	00'00	00'00
Nortes	24'55	00'00
Francias	24'75	24'35
Filipinas	00'00	00'00
Cubas 86	67'87	69'00
Cubas 90	52'93	54'12
Aduanas	87'50	00'00
Oblis. 5 p ^o Almansa	76'00	76'25
Idem 3 p ^o Francia	39'00	39'00

PARIS

Exterior	41'15	41'55
Nortes	'	'

GIROS

París	63'25	62'50
Londres	41'20	41'15

Se reciben órdenes para operaciones de Bolsa.

Descuento de cupones; compra y venta al contado y por cuenta ajena; valores del Estado y locales de Barcelona; compras de monedas de oro.

NOTA.—Esta casa se encarga de la adhesión de las obligaciones al convenio de la Compañía de Tarragona á Barcelona y Francia, anticipando el pago de los cupones vencidos con arreglo á los tipos propuestos en dicho convenio.

J. Marsans Rof.

Representante: JOAQUIN SOCIATS.

Reus—calle Sta Ana, 26—Reus

Cierre de la Bolsa de Barcelona á las 4 de la tarde de ayer:

Anteayer Ayer

Interior	56'15	56'60
Amortizable	00'00	00'00
Cubas 86	68'00	69'00
Cubas 90	53'12	54'00
Ext. París	41'15	41'65
Aduanas	87'50	'
Nortes	24'60	24'70
Francia	24'70	24'35
Filipinas	00'00	00'00
Oblis. 6 p ^o Francia	77'75	76'
» 3 p ^o » 38'87	38'87	38'75

GIROS

Paris	63'25	62'50
Londres	41'20	41'15

Se reciben órdenes de Bolsa para Barcelona, Madrid y París.

Descuentos de cupones, compra y venta al contado y por cuenta ajena de toda clase de valores; compra de monedas y billetes de todos países.

NOTA.—Se reciben adhesiones al convenio judicial del t. c. de Tarragona á Barcelona y Francia sin comisión alguna y se satisfacen los cupones de Enero y Abril de dicha Compañía.

CAMBIOS corrientes en el dia de ayer en esta plaza, facilitados por los correderos de Comercio D. Juan Vallés Surda, D. Juan Llauderó Prats, D. Juan Vallés Vallduví y D. Francisco Prius Demestre.

Londres 90 dt

Idem 8 dtv

París dtv

Marsella 8 dtv

VALORES LOCALES Dinero Papel Op.

010 010 010

Gas Reusense 750

Industrial Harinera 500

Banco de Reus 475

Manufacturera de Algodón 100

Compañía Reusense de Tranvías

Compañía Reusense de Tranvías privadas 5 por 100 150

MOVIMIENTO DEL PUERTO DE TARRAGONA Entradas del dia 5

De Barcelona en un dia, l. Enrique en lastre, consignado á don Juan M. Mollol.

De Cette en un dia, v. Correo de Cartagena, con efectos, consignado á los señores Vda. y S. de P. Perrer y Mary.

Despachadas

Para Cette, v. Correo de Cartagena, con vino.

Para Liverpool, v. Soto, con carga general.

Para Barcelona, v. Játiva, con carga general.

¿Qué es Hernia?

La hernia, término facultativo que significa lo que vulgarmente se llama quebradura, quebrancía, relajación, (Tremat), es la separación de los tejidos que forman la pared del vientre, por cuya abertura salen los intestinos.

Como se conoce?

Por la excrecencia, (bullo), más ó menos blando y más ó menos grande que aparece estando en pie y desaparece las veces echándose en la cama.

¿Cuáles son sus consecuencias?

La persona que sufre esta dolencia orgánica, que aparece muchas veces insensiblemente y por relajación natural de los tejidos, ó bien á consecuencia de un esfuerzo voluntario ó involuntario, como es el toser ó estornudar, está expuesta continuamente á una muerte horrible; para ello basta una mala digestión, ó una pequeña inflamación en los bordes del anillo ó abertura que deja pasar el intestino para efectuarse la estrangulación del mismo.

Consecuencia de lo dicho es el creer que cualquiera armatoste mientras tenga el nombre de braguero ya es suficiente para aliviar su dolencia; cuando no es así, si no que es preciso que el braguero sea aplicado en cada caso, por personas conocedoras de su mecanismo, y no por manos inexpertas, que colocan bragueros al azar, esto es si operación tan delicada fuese la cosa más baladí.

Bragueritos de cauchou, con resorte, para la pronta curación de los enfermos infantiles.

Tirantes Omopláticos para evitar la cargaón de espaldas.

Fajas hipogástricas para corregir la obesidad, dilatación y abultamiento del vientre.

JOSE PUJOL

Cirujano especialista en el tratamiento de las hernias, con largos años de práctica en la casa de don José Clausolles, de Barcelona. Establecimiento

LA CRUZ ROJA

Reus.—Plaza de Prim.—Reus

Administración de Consumos

ESTADO de las especies que se han adeudado hoy día de la fecha.

ESPECIES PTAS. Cs.

Vino de cosechero	16	32
Vino forastero	262	50
Mistela		
Vinagre	29	64
Cerveza		
Aguardiente	12	60
Licores	18	18
Alcohol		
Petróleo	8	96
Aceite	12	60
Grano	18	18
Garbanzos		
Harina	357	84

DIARIO DE REUS

FUNDADO EN 1859

Redacción y Administración. Plaza de la Constitución

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Reus: al mes 1'50 pesetas.—En provincias:
5 pesetas trimestre.—Extranjero y Ultramar: 9
pesetas trimestre.

ANUNCIOS Y RECLAMOS A PRECIOS CONVENCIONALES.

SERVICIO DE FERROCARRILES EN EL MES DE AGOSTO

Salidas	Llegadas	Salidas	Llegadas
De Tarragona a Barcelona.	De Barcelona a Tarragona.	De Valls a San Vicente	De San Vicente a Valls
2'36 m. 6'56 m.	4'42 m. 12'57 t.	6'36 m. 8'07 m.	7'26 m. 8'30 m.
5'30 m. 8'32 m.	5'25 m. 9 m.	9'27 m. 10'21 m.	8'24 m. 10'20 m.
8'09 m. 2'14 t.	6'04 m. 11'11 m.	10'40 m. 3'06 t.	11'39 m. 12'55 t.
9'58 m. 6'02 t.	11'44 m. 4'01 t.	1'59 s. t. 3'10 t.	4'14 t. 5'29 t.
2'19 t. 6'38 t.	5'12 t. 9'65 n.	7 n. 7'58 n.	8'03 n. 10'35 n.
7'58 n. 10'09 n.			

De Reus a Mora	De Mora a Reus
10'07 m. 12'53 t.	4'53 m. 7'50 m.
1'25 t. 3'12 t.	7'35 m. 8'48 m.
3'10 t. 5'50 t.	9'59 m. 12'39 n.
7'10 s. t. 10'07 n.	12'02 t. 1'52 n.
9'56 n. 11'15 p.	6'29 t. 9'52 n.
(*) Exprés martes jueves y sábados.	(*) Exprés martes jueves y sábados.

De Reus a Vimbodí — De Vimbodí a Reus

1'30 t. 5'23 t.	9'53 m. 1'29 t.
1'30 t. 5'23 t.	9'53 m. 1'29 t.
De Reus a Barcelona.	De Barcelona a Reus
5'04 m. 9'23 m.	5'25 m. 10'06 m.
8'56 m. 11'11 m.	9'46 m. 12'06 t.
12'11 t. 7'16 t.	11'15 m. 6'28 t.
15'57 t. 5'05 t.	7'37 n. 9'56 n.
	jueves y sábados.

De Tarragona a Reus. — De Reus a Tarragona

7'30 m. 5'18 m.	5'15 m. 9' m.
12'25 t. 1'04 t.	9'47 m. 10'20 m.
4'20 n. 4'59 t.	2'00 t. 2'35 t.
8'15 t. 8'55 n.	7'03 n. 7'29 n.
De Tarragona a S. Vicente	De S. Vicente a Tarragona
2'36 m. 3'33 m.	8'21 m. 9' m.
5'30 m. 6'15 m.	10'24 m. 11'28 m.
8'09 m. 9'32 m.	11'42 m. 12'57 t.
9'58 m. 11'26 m.	3'13 t. 4'01 t.
2'19 t. 3'06 t.	9'01 m. 9'55 t.
7'58 n. 8'26 n.	10'11 m. 10'35 n.
De Valencia a Tarragona.	De Tarragona a Valencia.
12'30 t. 7'30 n.	9'20 m. 6'20 t.
6'30 t. 7'45 m.	11'05 n. 8'10 m.

De Reus a Tarragona. — De Tarragona a Reus

2'36 m. 3'33 m.	8'21 m. 9' m.
5'30 m. 6'15 m.	10'24 m. 11'28 m.
8'09 m. 9'32 m.	11'42 m. 12'57 t.
9'58 m. 11'26 m.	3'13 t. 4'01 t.
2'19 t. 3'06 t.	9'01 m. 9'55 t.
7'58 n. 8'26 n.	10'11 m. 10'35 n.
De Valencia a S. Vicente	De S. Vicente a Valencia.
12'30 t. 7'30 n.	9'20 m. 6'20 t.
6'30 t. 7'45 m.	11'05 n. 8'10 m.

De Reus a Vimbodí. — De Vimbodí a Reus

1'30 t. 5'23 t.	9'53 m. 1'29 t.
1'30 t. 5'23 t.	9'53 m. 1'29 t.
De Reus a Barcelona.	De Barcelona a Reus
5'04 m. 9'23 m.	5'25 m. 10'06 m.
8'56 m. 11'11 m.	9'46 m. 12'06 t.
12'11 t. 7'16 t.	11'15 m. 6'28 t.
15'57 t. 5'05 t.	7'37 n. 9'56 n.
jueves y sábados.	jueves y sábados.

De Tarragona a Reus. — De Reus a Tarragona

7'30 m. 5'18 m.	5'15 m. 9' m.
12'25 t. 1'04 t.	9'47 m. 10'20 m.
4'20 n. 4'59 t.	2'00 t. 2'35 t.
8'15 t. 8'55 n.	7'03 n. 7'29 n.
De Tarragona a S. Vicente	De S. Vicente a Tarragona
2'36 m. 3'33 m.	8'21 m. 9' m.
5'30 m. 6'15 m.	10'24 m. 11'28 m.
8'09 m. 9'32 m.	11'42 m. 12'57 t.
9'58 m. 11'26 m.	3'13 t. 4'01 t.
2'19 t. 3'06 t.	9'01 m. 9'55 t.
7'58 n. 8'26 n.	10'11 m. 10'35 n.
De Valencia a S. Vicente	De S. Vicente a Valencia.
12'30 t. 7'30 n.	9'20 m. 6'20 t.
6'30 t. 7'45 m.	11'05 n. 8'10 m.

De Reus a Vimbodí. — De Vimbodí a Reus

1'30 t. 5'23 t.	9'53 m. 1'29 t.
1'30 t. 5'23 t.	9'53 m. 1'29 t.
De Reus a Barcelona.	De Barcelona a Reus
5'04 m. 9'23 m.	5'25 m. 10'06 m.
8'56 m. 11'11 m.	9'46 m. 12'06 t.
12'11 t. 7'16 t.	11'15 m. 6'28 t.
15'57 t. 5'05 t.	7'37 n. 9'56 n.
jueves y sábados.	jueves y sábados.

De Reus a Vimbodí. — De Vimbodí a Reus

1'30 t. 5'23 t.	9'53 m. 1'29 t.
1'30 t. 5'23 t.	9'53 m. 1'29 t.
De Reus a Barcelona.	De Barcelona a Reus
5'04 m. 9'23 m.	5'25 m. 10'06 m.
8'56 m. 11'11 m.	9'46 m. 12'06 t.
12'11 t. 7'16 t.	11'15 m. 6'28 t.
15'57 t. 5'05 t.	7'37 n. 9'56 n.
jueves y sábados.	jueves y sábados.

A LOS NIÑOS — A LAS NODRIZAS

VINO Y JARABE
de DUSART

El Lacto-Fosfato de cal contenido en el Vino y Jarabe de DUSART es un reparador de los más energicos! Afianza y endereza los huesos de los niños rachíticos, devuelve el vigor y la actividad á los adolescentes décaidos y linfáticos, y á los que están privados de apetito, fatigados por un crecimiento muy rápido ó los estudios.

Las mujeres embarazadas que recurren al Vino ó Jarabe de DUSART soportan su estado sin fatiga alguna, sin vómitos y dan á luz criaturas robustas.

El Lacto-Fosfato de cal dado á las nodrizas enriquece su leche, preserva y cura á los niños de la Diarrea verde y de las enfermedades de desarrollo. Con su benéfica influencia la dentición se efectúa sin cansancio ni convulsiones.

PARIS, 8, rue Vivienne, y en todas las Farmacias.

TOS, CATARROS, BRONQUITIS, TISIS

PERLAS ANTISEPTICAS SOL.

MORRHOL CON HIPOSEPTOS SOL

cura las enfermedades del pecho, tumores

glándulas, escrófulas y raquitismo, obrando como poderoso reconstituyente.

Cada frasco contiene 40 cápsulas dosificadas,

pequeñas y redondas.

y cada una contiene 1 gramo.

Deben tomarse 2 ó 3 veces al día.

Se recomienda la dilución de 1 a 10 en agua.

No deben tomarse en personas con gota.

No deben tomarse en personas con enfermedades hepáticas.

No deben tomarse en personas con enfermedades cardíacas.

No deben tomarse en personas con enfermedades renales.

No deben tomarse en personas con enfermedades biliares.

No deben tomarse en personas con enfermedades hepáticas.

No deben tomarse en personas con enfermedades cardíacas.

No deben tomarse en personas con enfermedades renales.

No deben tomarse en personas con enfermedades biliares.

No deben tomarse en personas con enfermedades hepáticas.

No deben tomarse en personas con enfermedades cardíacas.

No